

CONCURSO N° 5

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Un (1) cargo Vocal (Contador Público)

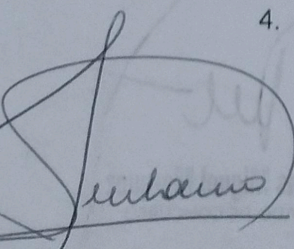
DICTAMEN PRUEBA DE OPOSICIÓN

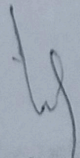
LUU. Puntaje Total Asignado **17 puntos (diecisiete)**

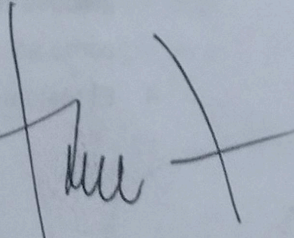
1. La propuesta de resolución del caso resulta adecuada a la resolución esperada del mismo. Sin embargo se observan inconsistencias en su estructura formal y/u omisiones formales significativas.
2. La resolución se encuentra incompleta. No se identifica "AUTOS" ni el apartado "RESULTA". Cuenta con el apartado "VISTO" y tanto en "VISTOS" y los "CONSIDERANDO" se incluye párrafos que deberían haberse incluido en el apartado "RESULTA".
3. La resolución se elabora sin utilizar lenguaje técnico adecuado, no se observa el encuadre legal pertinente. Los procedimientos administrativos detallados en la sentencia no son correctos.
4. La normativa detallada es incompleta.

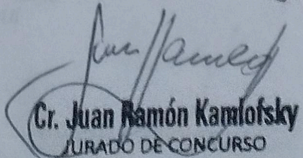
EUD. Puntaje Total Asignado **15 puntos (quince)**

1. La propuesta de resolución del caso resulta adecuada a la resolución esperada del mismo. Sin embargo se observan inconsistencias en su estructura formal y/u omisiones formales significativas.
2. La resolución se encuentra incompleta. No se identifica el apartado "ACUERDO" ni el apartado "RESULTA". En el apartado "VISTO" no se menciona el art. 80 LO 5.796. En el apartado "CONSIDERANDO" se incluye párrafos que no resultan claros ni precisos y se encuentran incompletos". El apartado de sentencia se encuentra incompleto y los procedimientos administrativos detallados no son correctos.
3. La resolución se elabora sin utilizar lenguaje técnico adecuado, no se observa el encuadre legal pertinente
4. No menciona detalle de la normativa aplicable al caso.


Cra. María de Dios Milocco
JURADO DE CONCURSO


Cra. Leonor E. Winderholler
JURADO DE CONCURSO


Cr. Luis Miguel Marquez
JURADO DE CONCURSO


Cr. Juan Ramón Kamlofsky
JURADO DE CONCURSO

HDI. Puntaje Total Asignado 37 puntos (treinta y siete)

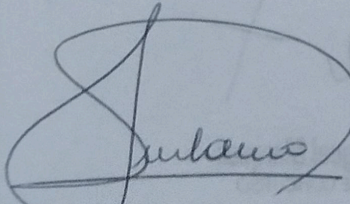
1. La propuesta de solución del caso y su estructura formal, resultan adecuadas a la resolución esperada del mismo.
2. La resolución se encuentra adecuada en sus aspectos formales. Todos los apartados se detallan ordenadamente. El apartado "CONSIDERANDO" resulta extenso.
3. La resolución se elabora utilizando lenguaje técnico adecuado, resultando pertinentes el encuadre legal y los procedimientos administrativos previstos. Se omite mencionar las respectivas firmas.
4. La normativa detallada es correcta.

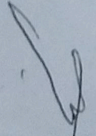
TDI. Puntaje Total Asignado 23 puntos (veintitrés)

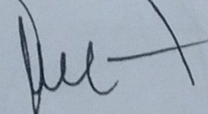
1. La propuesta de solución del caso resulta adecuada a la resolución esperada del mismo.
2. La resolución no se encuentra correcta en sus aspectos formales. En el apartado RESULTA no se consigna número de fs que se encontraba detallado en el enunciado. No corresponde mencionar "Despacho, 22/08/2023". El apartado "CONSIDERANDO" se describe en forma breve, omitiendo fundamentos esenciales del caso.
3. La resolución se elabora con lenguaje técnico adecuado, resultando correcto el encuadre legal. Uno de los procedimientos administrativos detallados en la sentencia no resulta correcto.
4. La normativa detallada es correcta.

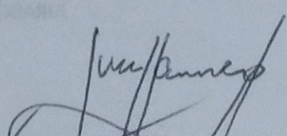
BZE. Puntaje Total Asignado 26 puntos (veintiséis)

1. La propuesta de solución del caso y su estructura formal, resultan adecuadas a la resolución esperada del mismo.
2. La resolución se encuentra correcta en sus aspectos formales. Los considerandos se describen ordenadamente.
3. La resolución se elabora utilizando lenguaje técnico adecuado. Sin embargo en la parte resolutive de la sentencia, en el artículo 2, no se vincula con el proceso administrativo planteado, siendo su referencia normativa inadecuada, como así también su numeración no correlativa.
4. El resto de la normativa detallada es correcta.


Cra. María de Dios Miloco
JURADO DE CONCURSO


Cra. Leonor E. Winderholler
JURADO DE CONCURSO


Cr. Luis Miguel Marquez
JURADO DE CONCURSO


Dr. Juan Ramon Kamlofsky

HRV. Puntaje Total Asignado 27 puntos (veintisiete)

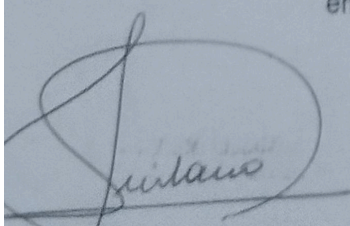
1. La propuesta de solución del caso resulta adecuada a la resolución esperada del mismo.
2. No se comprende la incorporación de la primera hoja, lo cual afecta a la estructura formal del caso.
3. La resolución propuesta incluye supuestos que no se encuentran detallados en el enunciado del caso. Contiene citas incorrectas. Los considerandos se encuentran incompletos y la sentencia menciona un proceso administrativo inadecuado.
4. La resolución se elabora utilizando lenguaje técnico adecuado, resultando pertinentes el encuadre legal.
5. La normativa detallada es correcta.

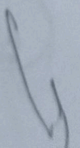
THP. Puntaje Total Asignado 30 puntos (treinta)

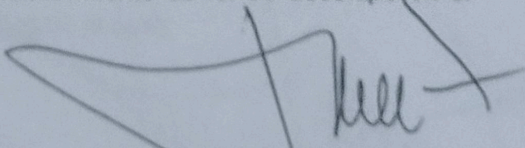
1. La propuesta de solución del caso y su estructura formal, resultan adecuadas a la resolución esperada del mismo.
2. La resolución se encuentra incompleta en sus aspectos formales, omitiendo la referencia a Autos y Acuerdo, comenzando con "sentencia". En el apartado "RESULTA" se omite mencionar el informe actuarial. En el apartado "CONSIDERANDO" se incluyen procesos administrativos que deberían detallarse en otros apartados. La sentencia resulta completa, pero menciona procesos administrativos inadecuados.
3. La resolución se elabora utilizando lenguaje técnico adecuado, resultando pertinentes el encuadre legal.
4. La normativa detallada es correcta.

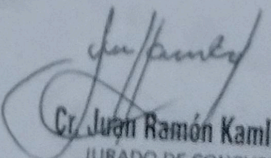
RCZ. Puntaje Total Asignado 27 puntos (veintisiete)

1. La propuesta de solución del caso y su estructura formal, resultan adecuadas a la resolución esperada del mismo.
2. El apartado "ACUERDO" se encuentra incompleto. En el apartado "RESULTA" se incluyen supuestos (cambio de caratula) que no se encuentran detallados en el enunciado del caso y se omite mencionar el informe actuarial, como así también se omite detallar el procedimiento de fs. 63 descrito en el enunciado.


Cra. María de Dios Milocco
JURADO DE CONCURSO


Cra. Leonor E. Winderholler
JURADO DE CONCURSO


Cr. Luis Miguel Marquez
JURADO DE CONCURSO


Cr. Juan Ramón Kamlofsky
JURADO DE CONCURSO

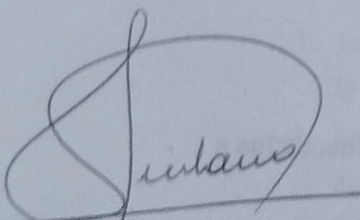
3. En la resolución se utiliza lenguaje técnico adecuado y no resultan apropiados los procedimientos administrativos previstos.
4. La normativa detallada es correcta.

LTZ. Puntaje Total Asignado 39 puntos (treinta y nueve)

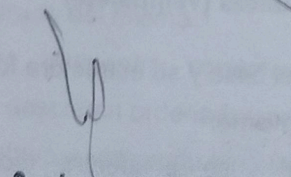
1. La propuesta de solución del caso y su estructura formal, resultan adecuadas a la resolución esperada del mismo.
2. La resolución se encuentra correcta en sus aspectos formales. Todos los apartados se describen ordenadamente.
3. La resolución se elabora utilizando lenguaje técnico adecuado, resultando pertinentes el encuadre legal y los procedimientos administrativos previstos. Las citas a pie de página resultan excesivas.
4. La normativa detallada es correcta.

GTI. Puntaje Total Asignado 27 puntos (veintisiete)

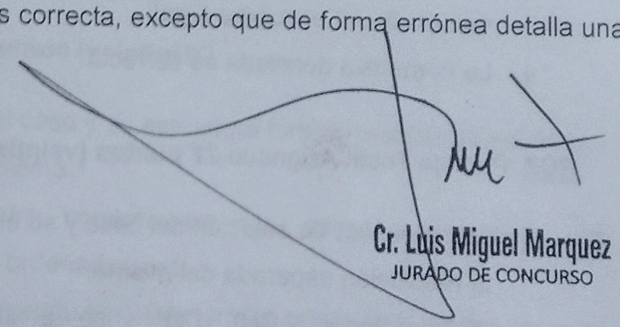
1. La propuesta de solución del caso resulta adecuada a la resolución esperada del mismo.
2. La resolución se encuentra correcta en sus aspectos formales. Los considerandos se describen de manera extensa y repetitiva.
3. La resolución se elabora utilizando lenguaje técnico adecuado, pero resultando incorrecto el encuadre legal. Los procedimientos administrativos detallados en la sentencia no son correctos.
4. La normativa detallada es correcta, excepto que de forma errónea detalla una ley que no corresponde.



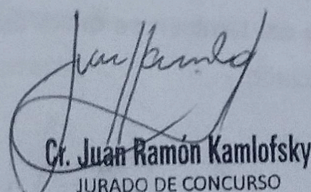
Cra. María de Dios Milocco
JURADO DE CONCURSO



Cra. Leonor E. Winderholler
JURADO DE CONCURSO



Cr. Luis Miguel Marquez
JURADO DE CONCURSO



Cr. Juan Ramón Kamlofsky
JURADO DE CONCURSO